



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial a las empresas sociales con participación del Estado provincial, cuyos objetivos están dirigidos a usuarios del Consejo Provincial de Salud Pública y de la Secretaría de Acción Social.

Artículo 2°.- Los citados grupos de trabajo son los siguientes:

- 1) Hospital de El Bolsón
Servicio de Salud Mental
 - a) Microempresa Social para Adolescentes en Riesgo
Alfareros y Ceramistas.
(50 jóvenes en riesgo)
 - b) Kiosco del Hospital de El Bolsón
(5 usuarios)
- 2) Hospital de Villa Regina
Servicio de Salud Mental
Empresa Social Pañalera "Rayito de Sol"
(6 usuarios)
- 3) Hospital de Cinco Saltos
Empresa Social Cooperativa de Trabajo "Manos Laboriosas"
(10 usuarios)
 - Hospedaje turístico
(4 usuarios)
 - Panadería
(3 usuarios)
- 4) Hospital de Choele Choel
Servicio de Salud Mental
 - Kiosco del Hospital
(4 usuarios)
- 5) Hospital de Viedma
Servicio de Salud Mental
 - Empresa la "Unión"
Huerta



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Chacra
Vivero (20 usuarios)
Emprendimiento de cocina
(3 usuarios)

- 6) Hospital de Valcheta
Huerta
(3 usuarios)

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 55/1997